
LEY 6.164

Expropiación de inmuebles para las escuelas: 12 de Almirante Brown; 4 y 36 de General Sarmiento, en José C. Paz y San Miguel; 53 de Matanza; Jardín de Infantes 1 de Saavedra en Pigüé y Escuela Profesional nueva en Chascomús.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se determinan, con todo lo edificado y plantado sobre los mismos:

1º Para la Escuela Nº 12 de Almirante Brown:

Lotes 42 y 43, de la manzana 25, designados según Catastro como parcela 41 c, manzana 550, sección K, circunscripción I, inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el folio 400 del año 1930 Declaratoria de Herederos al folio 2.446, del año 1948 y 5.944 del año 1955, a nombre de José Félix Ruperto y Telma Esther María Pérez y Constanzo, Guía de Contribuyentes Nº 2.701 y 29.504, superficie conjunta de un mil cincuenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados (1.052,80 m²).

2º Para la Escuela Nº 36 de General Sarmiento:

Lotes 1, 18 y 19, de la manzana 14 del plano aprobado por la Dirección de Geodesía Nº 48-246-51, designado según Catastro como parcelas 1, 18 y 19, manzana 27 b, sección L, circunscripción II, inscriptos bajo el folio 2.330 del año 1951, a nombre de Magdalena Rosa y María Antonia Bottini de Barbano; Rosa Angela Bottini de Veá Murgia y María Raquel Rella de Lentino, Guía de Contribuyentes Nº 4.700 y 3.330, superficie conjunta un mil novecientos cuarenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.947,50 m²).

3º Para la Escuela Nº 53 de Matanza:

- a) Lotes 9, 10 y 11, de la manzana A, cuartel 1º, designado según Catastro como parcelas 10, 11 y 12, manzana 39, sección J, circunscripción VII, inscriptos bajo el folio 2.407 del año 1951, a nombre de Oscar Aníbal Negri, Guía de Contribuyentes números 60.431, 60.432 y 60.433, superficie conjunta quinientos ochenta y cuatro metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (584,88 m²), libre de ochava.
- b) Lotes 12, 13, 14, 15 y 16, de la manzana A, cuartel 1º, designada según Catastro como parcela 13, 14, 15, 16 y 17, manzana 39, sección J, circunscripción VII, inscriptos bajo el folio 616 del año 1950, y marginal de fecha 12 de setiembre de 1956, bajo el Nº 227.480, a nombre de Oscar Aníbal Negri, Guía de Contribuyentes números 60.434, 60.435, 60.436, 60.437 y 60.438, superficie conjunta un mil ciento cincuenta y dos metros con seis mil setecientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados (1.152,6764 m²), libre de ochava.
- c) Lote 17, de la manzana A, cuartel 1º, designado según Catastro como parcela 18, manzana 39, sección J, circunscripción VII, inscripto bajo el folio 521, del año 1950, a nombre de Juan Constitución Tabera, Guía de Contribuyentes número 60.439, superficie trescientos siete metros con sesenta decímetros cuadrados (307,60 m²).

4º Para la Escuela Profesional "Nicolás Avellaneda", de Lanús:

- a) Lotes B y C, parte de los lotes 15 y 16 de la manzana C, designados según Catastro como parcela 17, con otros lotes, manzana 54, sección K, circunscripción H, inscriptos bajo el

folio 1339 del año 1947, a nombre de Manuel María de Ortúzar, Guía de Contribuyentes en origen N° 31.529, superficie conjunta quinientos trece metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (513,89 m²).

- b) Lote C, parte de los lotes 14, 16 y 17 de la manzana C, designado según Catastro como parcela 17, con otros lotes, manzana 54, sección D, circunscripción II, inscripto bajo el folio 1336, del año 1947, a nombre de Manuel María de Ortúzar y María Manuela de Ortúzar, Guía de Contribuyentes en origen N° 31.529, superficie trescientos once metros con sesenta decímetros cuadrados (311,60 m²).
- c) Lote E, parte de los lotes 12, 13, 14 y 17, de la manzana C, designado según Catastro como parcela 17, con otros lotes, manzana 54, sección K, circunscripción II, inscripto bajo el folio 1338, del año 1947, a nombre de Manuel María de Ortúzar y María Manuela de Ortúzar, Guía de Contribuyentes en origen N° 31.529, superficie quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558 m²).

5° Para el Jardín de Infantes N° 1, de Saavedra:

Solar 7, de la manzana 16 de Pigüé, designado según Catastro como parcela 10, manzana 41, sección A, circunscripción II, inscripto bajo el folio 49 del año 1942, a nombre de Luis Melchor Sellares, Guía de Contribuyentes N° 1.397, superficie mil quinientos cincuenta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados (1.555,25 m²).

6° Para la Escuela Profesional N° a crear, en Chascomús:

Lote ubicado en el partido de Chascomús, calle Belgrano N° 65, entre Arenales y Soler y calle Arenales entre Belgrano y Lincoln, designado según Catastro como parcela 5, manzana 67, sección A, circunscripción I, inscripto bajo el folio 213 del año 1925, Chascomús, Declaratoria de Herederos al folio 33 del año 1930 y 4.522 del año 1958, a nombre de María Angélica, Beatriz Leonor y Martín Ernesto Etchegaray y Pecoche, Guía de Contribuyentes N° 2.124, superficie ochocientos sesenta y un metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (861,35 m²), según mensura.

7° Para la Escuela N° 4, de General Sarmiento:

Lotes 11 y 12 de la manzana 89 de José C. Paz, Cuartel 4°, designado según Catastro como parcelas 6 y 5, manzana 239, sección V, circunscripción IV, inscriptos bajo el folio 650 del año 1948, a nombre de Sociedad "Fábrica de Instrumentos Técnicos y Agrarios" "F. I. T. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Guía de Contribuyentes N° 116.625 y 11.682, superficie conjunta ochocientos cuatro metros cuadrados (804 m²).

Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.
Pedro Leo Corbella,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 25 de noviembre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto 16.306.

Registrada bajo el número seis mil ciento sesenta y cuatro (6.164).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Diputados el 14 de octubre de 1959.

Aprobado el 29 de octubre de 1959.

Sancionado por Senado el 30 de octubre de 1959.

Promulgada el 25 de noviembre de 1959.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 14 de diciembre de 1959.
